Universidad Nacional de Salta



Salta, 05 de Diciembre de 2013

EXP-EXA Nº 8.359/2010.-

RESD-EXA Nº 679//2013.-

VISTO la Nota elevada por el Director General Administrativo Académico de esta Facultad, Sr. Federico Andrada, solicitando se autorice el pago de treinta (20) horas extras mensuales a favor del Lic. Renan Emmanuel Romano durante el mes de Diciembre del presente año, y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud se fundamenta en la necesidad de llevar a cabo la compilación de actas de exámenes 2.012 y 2013, y cumplir tareas en el Departamento Despacho y Sub Mesa de Entrada de la Dirección de Alumnos de esta Facultad.

Oue la Jefa del Departamento Despacho y Sub Mesa de Entrada, se encuentra en uso de licencia.

Que el presente pedido está contemplado en el Art. 74º del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por Decreto 366/06.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por aprobadas y autorizar la liquidación y pago de 20 (veinte) horas extras a realizarse durante el mes de Diciembre del presente año, a favor del agente Lic. Renan Emmanuel Romano, D.N.I. Nº 26.293.689, previstas en el Artículo 74° del Convenio Colectivo de Trabajo-Decreto Nº 366/06, con el fin de llevar a cabo la compilación de actas de exámenes para su encuadernación final.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución a las respectivas partidas presupuestarias de la Facultad de Ciencias Exactas para el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber con copia a: Lic. Renán Emmanuel Romano, Sr. Federico Andrada, Departamento de Personal de la Facultad. Siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido, ARCHÍVESE.-

fa

Mag. MARIA TERESA MONTERO LAROCCA SECHETARIA ACADEMICA Y DE INVESTIGACION FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNISA

